



## ANEXO 9.3

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

**OBJETO DEL EXPEDIENTE: ADQUISICION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI) PARA RACK DE TELECOMUNICACIONES.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 155.000 € (IVA INCLUIDO)**

### ANTECEDENTES

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272, de 9 de noviembre de 2017), para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra).

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

#### Introducción

De acuerdo a la Instrucción núm 07/2016 de 19 de Enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, sobre la organización del Ejército de Tierra (IOET), el Regimiento de Transmisiones 22 depende de la Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica. Por otra parte y conforme a la Instrucción General 06/11 (actualización 2012) de Sistema de Apoyo Logístico, dicho Regimiento es Órgano de Alta Especialización Logística (OAE) y responsable de los medios de las redes permanentes del E.T., tanto para Territorio Nacional como para Zona de Operaciones.

#### Justificación

Entre las acciones para atender las responsabilidades de este Regimiento, mencionadas en el apartado anterior, se encuentra el mantenimiento del sistema de transmisión de Redes Permanentes en Territorio Nacional y para distintas Zonas de Operaciones fuera del Territorio Nacional, siendo necesaria la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida para el mantenimiento del subsistema de energía, cuyas características se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que a esta Memoria se adjunta, a fin de dar cumplimiento a las misiones encomendadas, significando que el hecho de no adquirir los mismos, supondría que el sistema de Transmisión no funcionaría correctamente y en



consecuencia revertiría en la operatividad de la red de voz y datos de los Acuartelamientos de los que esta Unidad es responsable, no pudiéndose así lograr la consecución de los fines institucionales confiados.

Por otra parte, el no tener stock suficiente del material citado, implica que éste habría de ser solicitado continuamente bajo demanda, con las consiguientes dificultades asociadas, que revertirían en una manifiesta falta de operatividad.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 2019  
EL CAP. JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA LOGISTICA DEL BTA

Javier Antón Díaz

Vº Bº

SUPERIOR JERÁRQUICO  
EL JEFE ACCTAL. DEL BTA VII/22

Cte. Jesús Sánchez Rufo